

COMUNICACION Nº **6926**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**COMUNICACION****PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, con relación al inmueble ubicado en calle Gorostiaga, Pasaje Marsengo, Lavaisse y San Lorenzo; identificado como lote O del plano de mensura Nº 96.401/1981, correspondiente a la partida de impuesto inmobiliario Nº 10-11-06131176/0002, lo siguiente:

- 1) Si se ha intimado al propietario para que ejecute las tareas de limpieza, desmalezamiento, retiro de escombros y recolección de montículos de tierra, bajo los términos de las Ordenanzas Nº 11.646 – Mantenimiento de terrenos baldíos y Nº 11.596 – Uso social de baldíos;
- 2) Si se ha evaluado realizar tareas de limpieza y mantenimiento, corriendo los gastos a cargo y por exclusiva cuenta del infractor en los términos de la citada Ordenanza;
- 3) Si ha labrado actas de infracción por multas aplicables en virtud de lo dispuesto en las Ordenanzas Nº 7.882 – Régimen de Infracciones y Penalidades y Nº 7.279 - Reglamento de Edificaciones;
- 4) Si le es aplicable la sobretasa por terreno baldío en los términos de los artículos 74º; 75º y 76º de la Ordenanza Fiscal Municipal Nº 11.962;
- 5) Si existen deudas de carácter real o personal en concepto de Tasa General de Inmueble, multa por malezas, cargos por Ordenanza Nº 11.646 de limpieza e higiene de terrenos baldíos y/o multas aplicables por la Ordenanza Nº 7.882 y Nº 7.279;



## COMUNICACION Nº **6926**

- 6) Si el Departamento Ejecutivo Municipal ha evaluado la utilización de instrumentos previstos en la Ordenanza Nº 11.952 - Banco de Tierras, para la adquisición del inmueble a fin de incorporarlo al dominio municipal.

**SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2021.-**

**Presidente: Lic. Leandro Carlos González**  
**Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller**

Expte. CO-0062-01703197-2 (PC).